

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN 2017

VISTO la Nota N° 112/17 Letra: D.C. (S.L.), presentada por la Subdirectora a cargo de la Dirección de Comisiones, Dña. Carina CARABALLO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, el día 12 de junio del año en curso, a los efectos de asistir a la reunión de Comisión N° 1, a fin de cumplir funciones como Secretaria de Comisiones.

Que cuenta con el autorizado de la Sra. Presidente de la Comisión N° 1, Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios de la agente Carina CARABALLO, categoría 24 P.A. y T., a la ciudad de Río Grande, la liquidación de UN (1) día de viático y los gastos que genere el traslado

Que la presente resolución se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Junio del año en curso, por la Subdirectora a cargo de la Dirección de Comisiones, agente Carina CARABALLO, categoría 24 P. A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 622/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"